

# FICHA DE NORMAS DE SEGURIDAD

## Autoelevadores



### GENERALIDADES

1. El conductor de los autoelevadores debe haber sido instruido adecuadamente en el manejo de esta clase de equipos y estar expresamente designado por la empresa.
2. El conductor deberá conocer perfectamente las características, posibilidades, limitaciones y maniobrabilidad de su autoelevador. Debe conocer además las consignas de seguridad en vigor en su empresa y saberlas aplicar con buen criterio.

### ANTES DE COMENZAR EL TRABAJO

1. Verificar el buen estado de los neumáticos y su presión de inflado.
2. Comprobar la eficacia y el correcto funcionamiento de:
  - el freno de inmovilización y el freno de servicio
  - la dirección
  - el sistema de elevación e inclinación
  - el avisador acústico o claxon
3. Comprobar el nivel de combustible, agua y aceite, en los autoelevadores de motor de explosión. No se fumará durante estas operaciones.
4. Comprobar que la batería está correctamente cargada y conectada.
5. Cualquier anomalía observada deberá ser puesta en conocimiento del superior más inmediato.
6. Reglas específicas para Autoelevadores eléctricos:
  - No fumar ni arrimar llamas a las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación.
  - Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería.
  - No depositar nunca herramientas o piezas metálicas sobre baterías ni en sus proximidades.
  - Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de la puesta en marcha.
7. Reglas específicas para Autoelevadores de motor de explosión:
  - Limpiar y secar la parte superior de las baterías.
  - No fumar ni aproximar llamas a una carretilla cuyo depósito se está llenando.
  - El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor.
  - Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo el autoelevador en marcha hasta que se haya evaporado por completo.

### DURANTE EL TRABAJO

1. No sobrepasar nunca la capacidad de carga del autoelevador. El incumplimiento de esta regla puede dar lugar a vuelcos con riesgo de accidente para el conductor y sus compañeros.
2. No aumentar, bajo ningún pretexto, el peso del contrapeso poniendo cargas adicionales y mucho menos haciendo subir personas sobre el vehículo.
3. Para levantar una carga con seguridad, se meterá la horquilla a fondo bajo la carga, se elevará luego ligeramente, e inmediatamente se inclinarán los mástiles hacia atrás.
4. Antes de comenzar a circular se comprobará que la carga está equilibrada y segura sobre su soporte.
5. Antes de realizar cualquier maniobra, se comprobará que no hay ninguna persona en las proximidades, sobre todo al dar marcha atrás.
6. Al subir o bajar la horquilla, el conductor cuidará de que no resulten atrapados sus manos o pies, ni los de ningún compañero.
7. Jamás se abandonará el autoelevador con una carga levantada.
8. Para circular con autoelevador se observarán las siguientes reglas generales:
  - Mirar en la dirección de la marcha, conservando siempre una buena visibilidad.
  - Circular a una velocidad razonable.
  - Evitar arrancadas, virajes y paradas bruscas.
  - Tomar las curvas a baja velocidad, avisando con el claxon.
  - Indicar con suficiente antelación las maniobras que se vayan a efectuar. Si el autoelevador no dispone de indicadores luminosos, se señalarán con el brazo los cambios de dirección, paradas y disminución de velocidad.
  - Si la visibilidad en marcha hacia adelante no fuera buena, por culpa del volumen de la carga, se circulará marcha atrás.
  - Sobre terreno húmedo, deslizante o con baches, conducir lentamente.
  - Frenar progresivamente y sin brusquedad.
  - Respetar la señalización y las reglas de circulación establecidas por la empresa.
  - Seguir sólo los itinerarios fijados.
  - No está permitido transportar pasajeros en el autoelevador. La responsabilidad de lo que ocurra será del conductor.
9. No se debe circular con la carga levantada, ya que las condiciones de estabilidad son mucho menores. Se llevará la carga lo más baja posible.
10. Caso de tener que circular por pendientes, se hará marcha adelante al subir y marcha atrás al bajar.
11. Cuando se circule sin carga, se llevará la horquilla a unos 15 centímetros del suelo.
12. Al pasar por lugares estrechos, el conductor cuidará de que su cabeza, piernas o brazos no sobresalgan de la anchura del vehículo.
13. Antes de pasar por pasarelas, plataformas, planchas, etc., se deberá estar seguro de que pueden soportar el peso del vehículo.
14. Si durante el trabajo se ha de realizar alguna parada, se apagará el motor, a no ser que tal parada vaya a ser muy corta.

## **AL FINALIZAR LA JORNADA**

1. Al finalizar la jornada se estacionará el autoelevador en el lugar previsto para este fin, protegida contra la intemperie.
2. Para dejar estacionado el autoelevador, se parará el motor, se pondrá el freno de inmovilización y se retirará la llave de contacto.
3. La horquilla deberá quedar en su posición más baja.
4. El autoelevador se aparcará siempre en un lugar plano.
5. El conductor no debe realizar reparaciones o reglajes en el autoelevador. Cualquier anomalía observada durante el trabajo, por pequeña que pueda parecer, deberá ser comunicada al jefe inmediato.

## **PROTECCION PERSONAL**

**1. Casco protector de la cabeza:** de uso obligatorio cuando el puesto de conducción no esté protegido con un techo.

En cualquier caso, es indispensable disponer de un casco para ser utilizado en el exterior de la máquina.

**2. Botas de seguridad antideslizantes,** con puntera reforzada.

**3. Guantes de Seguridad:** si bien para conducir no son necesarios, debe disponerse de un par para posibles emergencias o manipulaciones durante el trabajo.

**4. Protección de los oídos:** cuando el nivel de ruido sobrepase el margen de seguridad establecido y, en todo caso, cuando sea superior a 90 dB (A).